

EXPEDIENTE N°: (M2008_11)

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

(Informe Final Desfavorable)

Denominación del Título	Máster Universitario en Dirección de Empresas (MBA) por la Universidad San Jorge
Universidad solicitante	Universidad San Jorge
Universidad/es participante/s	Universidad San Jorge
Centro/s	• Facultad de Comunicación y Ciencias Sociales
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ACPUA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación DESFAVORABLE, considerando que:

De acuerdo con el procedimiento definido, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas que han sido tenidas en cuenta por la Comisión de Evaluación para la emisión de este informe.

MOTIVACIÓN:

Estos son los aspectos que necesariamente deberían haber sido modificados a fin de haber obtenido un informe favorable:

Criterio 4. Acceso y Admisión de Estudiantes

En la memoria actualmente verificada, los complementos formativos necesarios para estudiantes provenientes de diplomaturas, licenciaturas o grados distintas de las áreas de empresa, economía y finanzas consistían en las materias correspondientes al Grado de Administración y Dirección de Empresas: «Contabilidad financiera» (6 ECTS) y «Análisis y consolidación contable» (6 ECTS)

y «Spanish and world Economics» (6 ECTS); y el curso propio de la Escuela denominado «Finanzas para no financieros» (4 ECTS). La modificación propuesta reduce el número de créditos de complementos formativos (de 22 a 4 ECTS): «En el caso de los titulados universitarios pertenecientes a las áreas de ciencias, ingenierías, ciencias de la salud, humanidades y ciencias sociales, se les exigirá que cursen los complementos formativos del curso propio ‘Finanzas para no financieros’ que se encuentra fuera del plan de estudios del Máster Universitario de Dirección de Empresas (MBA) y que debe ser cursado con antelación al inicio de este Máster» (de 4 créditos).

Habiéndose reducido los complementos formativos, se considera excesivamente abierto el perfil de ingreso recomendado para titulaciones alejadas de la economía y la empresa, y las técnicas cuantitativas. Se debe o acotar el perfil o adecuar los complementos formativos a la formación de llegada del estudiantado, en los ámbitos señalados.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificación presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos evaluados que han sido señalados en el formulario de modificación son los siguientes:

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA:

0 - Descripción general

Se modifican los siguientes apartados: 1. Inserción del ISCED secundario. Selección de la modalidad semipresencial y migración de las 60 plazas de la modalidad presencial a esta modalidad. Retirada de la modalidad presencial. Eliminación del inglés como lengua de impartición del título. No se modifica la denominación del título en lo referente a las siglas del inglés a pesar de eliminar este idioma como lengua de impartición por entenderse que se trata de una

incorporación social y profesionalmente aceptada y extendida para este tipo de programas.

Actualización del número de ECTS a matricular y del enlace del régimen de permanencia. 2.

Solicitud de la modalidad semipresencial y justificación también del cambio del plan de estudios y de la modificación de competencias. 3. En las competencias generales se elimina, adicionan y modifican la redacción de algunas competencias. Se insertan competencias transversales. Se mejora la redacción de las competencias específicas eliminando y añadiéndose otras. 4. En Acceso y admisión, actualización conforme a la normativa vigente.

Eliminación del mecanismo de evaluación de inglés. En Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos, actualización conforme a la normativa vigente. Eliminación del mecanismo de evaluación de inglés. Retirada de los complementos formativos. 5. Modificación del plan de estudios. Supresión de la justificación de la movilidad al prescindirse de esta.

Inserción de actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación para la nueva modalidad y actualización. Modificación, supresión y adición de: módulos, ECTS, contenidos y resultados de aprendizaje, adjudicación de competencias, actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación a los módulos. 6. Personal académico, adecuación a la modificación efectuada y la modalidad seleccionada y en Otros recursos humanos, adecuación a la modificación efectuada y adición del subapartado 6.3. Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad. 7. Actualización. Adecuación a la modificación efectuada e inclusión de la nueva sede de la calle San Voto y retirada de la sede de la calle Sainz de Varanda. 9. Actualización del enlace al sistema de garantía de calidad. 10. Actualización para la implantación de las modificaciones. 11. Actualización de datos en las personas asociadas al título.

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Inserción del ISCED secundario.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

1. Selección de la modalidad semipresencial y migración de las 60 plazas de la modalidad presencial a esta modalidad. Retirada de la modalidad presencial. 2. Eliminación del inglés como lengua de impartición del título. 3. Actualización del número de ECTS a matricular y del enlace del régimen de permanencia.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Solicitud de la modalidad semipresencial y justificación también del cambio del plan de estudios y de la modificación de competencias.

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

En las competencias generales se elimina, adicionan y modifica la redacción de algunas competencias.

3.2 - Competencias transversales

Se insertan competencias transversales.

3.3 - Competencias específicas

Se mejora la redacción de las competencias específicas eliminando y añadiéndose otras.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Actualización conforme a la normativa vigente. Eliminación del mecanismo de evaluación de inglés.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconociendo de créditos

Actualización conforme a la normativa vigente.

4.6 - Complementos formativos

Se retiran por no precisarse.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Modificación del plan de estudios. Supresión de la justificación de la movilidad al

prescindirse de esta.

5.2 - Actividades formativas

Actualización.

5.3 - Metodologías docentes

Actualización.

5.4 - Sistemas de evaluación

Actualización.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Modificación, supresión y adición de: módulos, ECTS, contenidos y resultados de aprendizaje, adjudicación de competencias, actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación.

6.1 – Profesorado

Adecuación a la modificación efectuada y la modalidad seleccionada.

6.2 - Otros recursos humanos

Adecuación a la modificación efectuada y adición del subapartado 6.3. Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Actualización. Adecuación a la modificación efectuada e inclusión de la nueva sede de la calle San Voto y retirada de la sede de la calle Sainz de Varanda.

9 - Sistema de garantía de calidad

Actualización del enlace al sistema de garantía de calidad.

10.1 - Cronograma de implantación

Actualización para la implantación de las modificaciones.

11.1 - Responsable del título

Actualización de datos.

11.2 - Representante legal

Actualización de datos.

11.3 – Solicitante

Actualización de datos.

Zaragoza, a 20/05/2021:



EL DIRECTOR DE LA AGENCIA DE CALIDAD
Y PROSPECTIVA UNIVERSITARIA DE ARAGÓN